



**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL
PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE
BUCARAMANGA – C.D.M.B.**

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
EL AGUA NOS UNE

EL DIRECTOR GENERAL
de la Corporación Autónoma Regional para la
Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB -
Juan Carlos Reyes Nova

Tiene el gusto de presentarles el:

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL
PAI 2020
2023**

Este está disponible desde el viernes 27
de marzo del presente año en página
web de la entidad
www.cdm.gov.co

Los invitamos para que se
conecten a la Audiencia Pública a
través del Facebook Live.
Viernes 17 de abril 7:30 a.m.

Por directrices del Gobierno Nacional todo
el país continúa en aislamiento hasta el
próximo 27 de abril de 2020 como medida
de prevención de contagio del Covid-19.

AGRADECEMOS LA ATENCIÓN PRESTADA

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE
PRESENTACION DEL DOCUMENTO DEL PLAN DE ACCIÓN
CUATRIENAL 2020 – 2023 “EL AGUA NOS UNE”**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**BUCARAMANGA
17 DE ABRIL DE 2020**

Proyectado: Paola Andrea Meléndez Díaz
Jefe Oficina de Control Interno



Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN Y NORMATIVIDAD	3
1. OBJETIVO.....	4
2. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN:.....	4
3. METODOLOGÍA.....	4
3.1. DOCUMENTOS :.....	¡Error! Marcador no definido.
3.2. FUENTES DE INFORMACIÓN	6
3.3. ETAPAS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA	6
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	20
4.1. Aspectos relevantes	20
4.2. Observaciones de la evaluación	20



INTRODUCCIÓN Y NORMATIVIDAD

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y en cumplimiento de las funciones de la oficina de Control Interno establecidas en la Ley 87 de 1993¹, se presenta este informe sobre el desarrollo de la audiencia pública de presentación del PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020 - 2023 de la Corporación Autónoma Regional para la Meseta de Bucaramanga- C.D.M.B., enmarcada en lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"; Decreto 330 de 2007 "Por el cual se reglamentan las audiencias públicas ambientales" y el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la entidad.

Las Corporaciones Autónomas Regionales² para dar un efectivo cumplimiento a su misión y visión, cada cuatro años, deben elaborar un PLAN DE ACCIÓN, que es un documento estratégico que especifica la visión de futuro que tiene la nueva administración para el desarrollo de las funciones constitucionales de la entidad, sus líneas estratégicas y los proyectos con los cuales se van a alcanzar estos objetivos planteados; es la hoja de ruta que va a fijar la entidad y que incluye sus principales objetivos, acciones, recursos, responsables y plazos de realización.

La elaboración del plan de acción requiere el cumplimiento de una metodología establecida en el Decreto 1076 de 2016³, en el cual se encuentra la realización y presentación del PLAN DE ACCIÓN para el cuatrienio 2020 – 2023 por parte del Director General de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga- C.D.M.B. Dr. JUAN CARLOS REYES NOVA en audiencia pública⁴ ; con el fin de dar a conocer su nueva carta de navegación, los objetivos a

¹ LEY 87 DE 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"

² **ARTÍCULO 23. NATURALEZA JURÍDICA.** Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente

³ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

⁴ La normatividad establecida para la realización de las audiencias públicas se encuentra en Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"., Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y a la efectividad del control de la gestión pública". Art 78., Ley 1757 de 2015 por la cual se dictan disposiciones en materia de protección del derecho a la participación democrática, documento Compes 3654 de 2010, Manual de Rendición de Cuentas de la CGR en lo correspondiente a las audiencias públicas, Decreto 1200 de 2004, Decreto 330 de 2007, Decreto 1076 de 2015 y Ley 1955 de 2019.



desarrollar en el cuatrienio, las líneas estratégicas y los proyectos que se van a desarrollar para el cumplimiento de su misión y la maximización de los recursos.

En virtud de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia COVID 19, se debe cumplir con lo establecido en los decretos 420¹ de 2020, así como la Directiva presidencial No. 02-2020², en lo referente al alistamiento institucional, participación, identificación y comunicación por medios virtuales con los interlocutores, divulgación y capacitación a ciudadanos y funcionarios.

1. OBJETIVO

Realizar por parte de la Oficina de Control Interno, el seguimiento a la realización de la presentación en audiencia pública del documento del **PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020 – 2023** denominado “**EL AGUA NOS UNE**”, identificando el cumplimiento de las normas establecidas.

2. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN:

La Oficina de Control Interno dentro de sus funciones de conformidad con las normas establecidas para tal efecto, realiza seguimiento y monitoreo a las actividades implementadas por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga –C.D.M.B para la debida realización de la presentación en audiencia pública del documento del **PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020 – 2023**, denominado “**EL AGUA NOS UNE**” que va a ser la carta de navegación para el próximo cuatrienio.

3. METODOLOGÍA

En cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 Artículos 2.2.8.6.4.1. y s.s., el Decreto 330 de 2007³, el Director General de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga –C.D.M.B., Dr. JUAN CARLOS REYES NOVA, en uso de las facultades legales, presento el 17 de abril de los corrientes en audiencia pública el documento del nuevo **PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020 – 2023**, denominado “**EL AGUA NOS UNE**”, para su estructuración se consideró lo establecido en la normatividad (decreto 1076 de 2015, Sección 4, Art. 2.2.8.6.4.1. y Art 2.2.8.6.4.12), incluyendo los 5 componentes mínimos establecidos en el artículo 2.2.8.6.4.12 de este decreto: Marco General, Síntesis ambiental del área de

¹ Decreto 420 de 2020 Por el cual se imparten instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19

² Directiva 02 de 2020. Medidas para atender la contingencia generada por el covid-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones -TIC-

³ Por el cual se reglamentan las audiencias públicas ambientales y se deroga el Decreto [2762](#) de 2005.



jurisdicción, Acciones operativas, Plan Financiero y Instrumentos de seguimiento y evaluación.

Los programas del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023, están alineados con los programas de Inversión Pública establecidos por el Departamento Nacional de Planeación en conjunto con Ministerios y entidades públicas del orden nacional y regional y que permiten la estandarización y confiabilidad de la información de la inversión pública, las metas e indicadores propuestos en el Plan de Acción 2020 - 2023 plantea los siguientes lineamientos: i) Los indicadores que atienden las directrices internacionales y nacionales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y el Plan Nacional de Desarrollo- PND 2018 – 2022; ii) La Resolución 0667 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la cual se establecen los indicadores mínimos de que trata el artículo 2.2.8.6.5.3 del Decreto 1076 de 2015 y; iii) los Indicadores institucionales de interés regional PGAR.

Es importante resaltar que el Plan de Acción **EL AGUA NOS UNE** está compuesto de 4 líneas, 8 programas y 10 proyectos y 44 actividades las cuales se encuentran alineadas con: ODS; IMG; PGAR; Metas Nacionales; Plan Nacional de Desarrollo.

La verificación por parte de la Oficina de Control Interno comprendió:

3.1. DOCUMENTOS:

Se procedió a la revisión de los documentos que soportan las diferentes fases de la Audiencia Pública, como:

- a. Preparación y Convocatoria de la Audiencia Pública del Plan de Acción Cuatrienal de la C.D.M.B., Vigencia 2020-2023 “EL AGUA NOS UNE”.
- b. Invitación por medio de correos electrónicos a los alcaldes de la jurisdicción, personeros, gremios, miembros del consejo directivo, Gobernador y comunidad en general.
- c. Inscripción y Participación en la Audiencia Pública de presentación del Plan de Acción Cuatrienal de la CDMB Vigencia 2020-2023 “EL AGUA NOS UNE”.
- d. Documento del Plan de Acción Cuatrienal de la CDMB Vigencia 2020-2023 “EL AGUA NOS UNE”.
- e. Acta de Audiencia Pública.
- f. Citación Consejo Directivo.



3.2. FUENTES DE INFORMACIÓN

- a. Documento del Plan de Acción Cuatrienal de la CDMB Vigencia 2020-2023 “EL AGUA NOS UNE”
- b. Página Web y redes sociales de la Corporación Autónoma Regional de la Meseta de Bucaramanga, C.D.M.B.
- c. Formatos de inscripción para intervenir en la Audiencia Pública.
- d. Encuestas de la Audiencia Pública.

3.3. ETAPAS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

3.3.1. CONVOCATORIA Y DIVULGACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020 – 2023 “EL AGUA NOS UNE”

La gestión institucional debe ser visible a la ciudadanía en forma permanente, esto implica la publicación y divulgación de la información de calidad, proporcionando diversos medios para facilitar el acceso al ciudadano. Para ello la CDMB estableció e implementó una estrategia de comunicación a través de medios y mecanismos que faciliten la asequibilidad diferencial de diversas poblaciones utilizando simultáneamente medios presenciales, escritos y virtuales de acuerdo con las características de los interlocutores y recursos institucionales.

La convocatoria a la audiencia Pública de Presentación del Plan de Acción 2020 - 2023 se realizó por los siguientes medios.

1. Publicación de los medios de comunicación Prensa, Radio, Redes sociales de la CDMB como son Facebook, Twitter, adicional a ellos a través de Alcaldías y Personerías de los municipios de la jurisdicción.
2. Páginas WEB (www.cdm.gov.co/web) se ubicó un link para la información correspondiente a la Audiencia Pública de rendición de cuentas vigencia 2020-2023, como acceso para toda la comunidad en general.

3.3.1.1. Invitación Directa:

Se realizó invitación vía correo electrónico institucional a entidades territoriales, Organizaciones Sociales y Comunitarias, Alcaldías y Personerías Municipales locales y Órganos de Control.



3.3.1.2. Inscripción y Participación en la Audiencia Pública de presentación del Plan de Acción Cuatrienal de la CDMB Vigencia 2020-2023 “EL AGUA NOS UNE”

Se realizó a través del formato de registro vía digital (Modalidad Virtual) por medio del cual las personas interesadas realizaron las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, en el caso particular de este año se plantea que mediante Directiva Presidencial No. 002 del 12 de marzo de 2020, el Presidente de la República impartió las medidas necesarias para atender la emergencia generada por el virus **COVID – 19**, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones con ocasión al carácter temporal y extraordinario, y hasta que se supere la emergencia sanitaria decretada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 "**Por medio de la cual se declara emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus**".

Así mismo, se deberá minimizar las reuniones presenciales de grupo, y cuando sea necesario realizarlas, propender por reuniones virtuales mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, acudiendo a canales virtuales institucionales, transmisiones en vivo y redes sociales.

El uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones deberá garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de ciberseguridad por la entidad y con sujeción a la legislación vigente en materia de habeas data.

Mediante Resolución 450 del 17 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, se modificó el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, para suspender los eventos con aforo de más de cincuenta (50) personas.

Que en atención al Decreto 417 de 17 de marzo de 2020 expedido por la Presidencia de la República, a través del cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, el Gobierno nacional ha adoptado mediante decretos legislativos, todas aquellas medidas necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.

Que mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 se ordenó: (i) el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020.



Que a través del decreto 531 de abril 08 de 2020 se amplió el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19

Siguiendo con la exposición jurídica, la Ley 1437 de 2011 en su Artículo 53, establece que los procedimientos y trámites administrativos podrán realizarse a través de medios electrónicos, garantizando la igualdad de acceso a la administración, la autoridad, deberá asegurar mecanismos suficientes y adecuados de acceso gratuito a los medios electrónicos, o permitir el uso alternativo de otros procedimientos, a su vez, el Artículo 63 de la citada Ley, en cuanto a las sesiones virtuales, establece que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual, utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios.

En tal sentido, la Corporación Autónoma Regional Para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB, siendo garante de los Derechos ambientales y concibiendo la participación ciudadana como medio de control en la actividad administrativa y eje transversal en los procesos de planificación, acatando el ordenamiento legal en la Audiencia Pública de presentación del Plan de Acción Institucional 2020-2023 “EL AGUA NOS UNE” está dando cumplimiento a lo normado en el artículo 53 y 63 de la Ley 1437 de 2011 y a la precitada normatividad.

3.3.2. DESARROLLO DE AUDIENCIA PÚBLICA

Lugar: Auditorio Hernando Guevara Pineda ubicado en la sede principal de la CDMB
Fecha: viernes 17 de abril de 2020

Hora: 8:00 am

Nota: Se hace claridad que se conservó todas las medidas de Bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional y Ministerio de Salud y Protección Social de las personas que estuvieron dentro del Auditorio.

El siguiente fue el cronograma de la audiencia pública de presentación del plan de acción 2020-2023 “EL AGUA NOS UNE”:



Interviene la Comunicadora Social **CLAUDIA RAMIREZ LOPEZ** Jefe de Prensa de la CDMB, saludando a los integrantes del Consejo Directivo, a las personas conectadas a la transmisión (217), al Director General de la **CDMB**, Dr. **JUAN CARLOS REYES NOVA**, al Secretario General de la **CDMB**, Dr. **LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON**, a la Jefe de la Oficina de Control Interno de la **CDMB**, Dra. **PAOLA ANDREA MELENDEZ DIAZ**, a los Alcaldes y Alcaldesas que hacen parte de la jurisdicción de la **CDMB**, y a todas las personas conectadas (Modo Virtual) en ese momento (250).

El siguiente fue el orden del día para el desarrollo de la Audiencia Pública:

1. Instalación de la Audiencia Pública por parte del presidente del Consejo Directivo o su delegado.
2. Lectura por parte del secretario General de la **CDMB** de las bases legales de la presente Audiencia Pública, del aviso de convocatoria y del reglamento interno de la misma.
3. Presentación por parte del Director de la **CDMB**, Dr. Juan Carlos Reyes Nova del Plan de Acción 2020 – 2023 El Agua Nos Une.
4. Intervenciones de las personas que deseen del Consejo Directivo, así como entidades de control.
5. Intervención de las personas inscritas previamente.
6. Aval por parte de la Jefe de Control Interno de la Corporación a la Audiencia Pública
7. Clausura de la Audiencia Pública por parte del presidente.

Se procede a desarrollar los diversos puntos del orden del día para lo cual se encuentra conectado al Dr. **JOSE ALFREDO MARIN LOZANO**, Delegado del Gobernador de Santander.

3.3.2.1. Instalación de la Audiencia Pública por parte del presidente del Consejo Directivo o su delegado.

Interviene el Dr. **JOSE ALFREDO MARIN LOZANO**, Delegado del Gobernador de Santander ante el Consejo Directivo de la **CDMB**, quien saluda al Director General de la **CDMB**, Dr. **JUAN CARLOS REYES NOVA**, a los demás integrantes del Consejo Directivo, a los Organismos de Control y da por instalada la Audiencia Pública de presentación del proyecto de Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-**C.D.M.B.**



3.3.2.2. Lectura por parte del secretario General de la CDMB de las bases legales de la presente Audiencia Pública, del aviso de convocatoria y del reglamento interno de la misma.

Interviene el Secretario General de la **CDMB** desarrollando este punto de la siguiente manera:

3.3.3. Cuadro Resumen de Intervenciones y Sectores Representados.

Interviene la Comunicadora **CLAUDIA RAMIREZ** saludando nuevamente a las personas conectadas por Modalidad Virtual (257 conectados en ese momento), especialmente al Dr. **CAMPO ELIAS RAMIREZ**, Secretario de Ambiente de Girón, a la Personería de Piedecuesta, a las personas conectadas desde el municipio de Lebrija, a todas las personas que siguen la audiencia hasta ése momento (315).

PRESENTACIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR DE LA CDMB, DR. JUAN CARLOS REYES NOVA, DEL PLAN DE ACCIÓN 2020 – 2023 EL AGUA NOS UNE.

Interviene el Dr. **JUAN CARLOS REYES NOVA**, saludando al Gobernador de Santander, Dr. **MAURICIO AGUILAR**, a su delegado ante el Consejo Directivo, Dr. **JOSE ALFREDO MARIN**, a los demás integrantes del Consejo Directivo de la **CDMB**, a los alcaldes de la jurisdicción de la **CDMB**, a los gremios, al equipo de profesionales que participaron en la elaboración del Plan de Acción 2020-2023 El Agua Nos Une hacia la Sostenibilidad y a toda la audiencia que se une a la transmisión de la audiencia pública, hace un llamado al auto cuidado frente a los efectos de la pandemia y a cuidar los recursos naturales. A continuación, invita a los participantes de la audiencia a ver un video que contiene la presentación de los diferentes componentes, temas, proyectos y demás del Plan de Acción 2020-2023 El Agua Nos Une, el cual reposa en el acta de la audiencia pública

En resumen, el Dr. **JUAN CARLOS REYES NOVA** señaló que el plan de acción 2020 - 2023 “El Agua Nos Une”, se encuentra alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (**ODS**), El Acuerdo de París, el Pacto por la Sostenibilidad (producir conservando y conservar produciendo), lo cual se refleja en las cuatro Líneas Estratégicas:

- Línea Estratégica No 1. Una CDMB: Moderna, Incluyente y Participativa.
- Línea Estratégica No 2: Seguridad Hídrica, Atmosférica y Geológica un reto Común para la Jurisdicción de la **CDMB**



- Línea Estratégica No 3: La Estructura Ecológica Principal de la **CDMB**: viable a mediano y largo Plazo.
- Línea Estratégica No 4: Un Tejido Social **AMIGABLE** con los Recursos Naturales Renovables en la **CDMB**

Continúa señalando que el Decreto 1076 de 2015, establece los aspectos que deben ser considerados por las Corporaciones en el desarrollo de la Planificación Ambiental, reconociendo como instrumentos de planificación, los Planes de Gestión Ambiental Regional –**PGAR**, los Planes de Acción Institucional –**PAI**, y el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos –**PARG**. Señala que acorde a los lineamientos nacionales se ha estructurado el documento en cinco componentes así:

1. Marco General.
2. Síntesis Ambiental del área de jurisdicción.
3. Acciones Operativas.
4. Plan Financiero.
5. Instrumentos de Seguimiento y Evaluación.

Agrega que de los ejes estratégicos se desprenden 8 programas y 10 proyectos, que contienen acciones y metas que abarcan a toda la población y con especial énfasis en los sectores productivos para que adopten prácticas de generación de valor agregado que promuevan el crecimiento sostenible. Señala que el valor total de la inversión del Plan de Acción para el período 2020 - 2023 asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$261.566.808.682)**.

El Dr. **JUAN CARLOS REYES NOVA** indica que se recibieron comentarios positivos de varias instituciones en relación con el contenido del **PAI 2020-2023**, específicamente del señor **LOUIS BIJLMAKERS**, Director de InspirAgua, Dr. **LUIS ALEJANDRO TOVAR**, Vicepresidente de la Agencia de Desarrollo Rural, Dr. **HERNANDO GARCIA MARTINEZ**, Director General del Instituto Alexander Von Humboldt y del Dr. **FABIAN MAURICIO CAICEDO**, Director Técnico de Gestión Integral del Recurso Hídrico del **MADS**. Se adjuntó al acta de la audiencia en medio magnético las intervenciones de estas personas.



Intervenciones en forma escrita y en Video:

Nombre y Apellidos	Cargo
Dr. Carlos Alfonso Negret Mosquera	Defensor de Pueblo
Dr. Eliseo Osorio Suarez	Representante de la Presidencia de la Republica
Dr. José Alfredo Marín Lozano	Delegado del Sr. Gobernador de Santander

Personas que participaron con preguntas que fueron contestadas durante la Audiencia:

Nombre y Apellidos
Sra. Johana Karina Galvis
Sra. Mónica Alejandra Ulloa Saavedra
Sr. Ricardo Andrés Lesmes Peña
Sra. Yenny Alejandro Camacho
Sr. David Ricardo Ardila

CUMPLIMIENTO DE ELEMENTOS BASICOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Elemento de información: Información públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos. **La CDMB cumplió con este elemento** por la claridad en la exposición exponiendo en un video el **PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020 – 2023 “EL AGUA NOS UNE”** se realizó la debida intervención del Director General explicando y complementando dicho tema, lo cual se podrá ver certificado en el análisis de la encuesta.

Elemento de Dialogo: Dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto, explicar y justificar la gestión permitiendo preguntas y cuestionamientos en diferentes escenarios. **La CDMB cumplió con este elemento**, durante la Audiencia se dio respuesta a varias inquietudes expresadas por los asistentes virtuales, garantizando el libre derecho a la democracia y a la participación libre y espontánea.

Elemento de Responsabilidad: Responder por los resultados de la gestión, definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes



institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de dialogo. También resalta la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control, con el cumplimiento de obligaciones o de sanciones, si la gestión no es satisfactoria. **La CDMB cumplió con este elemento**, en la metodología (Modalidad Virtual) de presentación en Audiencia Pública de **PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020 – 2023 “EL AGUA NOS UNE”**, se logra identificar que la entidad dio cumplimiento a la normatividad aplicable para el diseño del plan de acción cuatrienal, donde se verificaran y efectuaran los ajustes necesarios al mismo, con el fin de realizar una carta de navegación para el cuatrienio acorde con sus funciones y con los lineamientos ambientales.

Transcripción intervención audiencia pública por parte de la suscrita Jefe de la Oficina de Control Interno de la CDMB

“A continuación, se procede a realizar la evaluación de la Audiencia pública de presentación del plan de acción institucional “EL AGUA NOS UNE” de la COPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB, por parte de la Oficina de Control Interno, quien se permite informar que la entidad, cumplió con los lineamientos normativos establecidos para este tipo de audiencias públicas, contempladas en las siguientes normas: Ley 489 de 1998 - artículos 32 y 33; Documento Compes 3654 de 2010; Manual de Rendición de Cuentas de la CGR; Decreto 1200 de 2004; Decreto 330 de 2007; Decreto 1076 de 2015 y Ley 1955 de 2019

Audiencia en la cual se presentó el plan de acción institucional “el agua nos une”, a desarrollarse durante las vigencias 2020 – 2023, que se elaboró de conformidad con los lineamientos normativos ambientales.

La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de cada una de las etapas de conformidad con los últimos decretos para audiencias públicas, debido a la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia COVID 19, establecidos en los decretos 420, 440 y 537 de 2020 así como la Directiva presidencial No. 02-2020, en lo referente al alistamiento institucional, participación, identificación y comunicación por medios virtuales con los interlocutores, divulgación y capacitación a ciudadanos y funcionarios.

Con respecto de la audiencia pública se evidenció su organización logística y reglamento de la misma, la convocatoria de invitados vía medios electrónicos, inscripción y participación de los diferentes intervinientes por medios virtuales.

Igualmente quiero felicitar al equipo de trabajo en cabeza de nuestro Director General doctor Juan Carlos Reyes Nova, por la labor realizada que vemos reflejada



en éste plan de acción, que va a ser la carta de navegación de la Corporación durante el próximo cuatrienio, además felicitarlo por la participación de más de 300 personas por nuestro Facebook live y demás redes sociales.

Es pertinente indicar que de esta audiencia se elaborará un acta en la cual se recogerán los comentarios sugerencias y propuestas de ajustes expuestos en el transcurso de la presente audiencia, los cuales serán objeto de análisis y evaluación parte del Director General y del Consejo directivo de la entidad; por lo cual la Corporación en su página web retroalimentará a la ciudadanía en general frente a sus intervenciones,

igualmente se ha publicado en la página web de la entidad una encuesta interactiva, solicitándoles a los asistentes virtuales que por favor la diligencien, la cual será tabulada y realizado el respectivo informe por parte de la oficina de control interno.

muchas gracias a todos por su asistencia y participación.”

4. Resultados Encuesta de Evaluación Audiencia Pública Plan de Acción 2020-2023 #ElAguaNosUne

Esta fue efectuada en forma digital, ya que la Audiencia se llevó a cabo en Modalidad Virtual, hubo participación de 300 personas conectadas en promedio durante la misma.

Ficha Técnica:

Total Asistentes: 300 personas

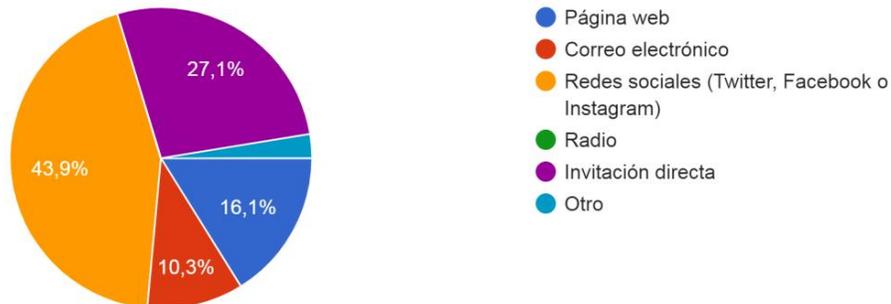
Total Encuestas Aplicadas: 155 encuestas

Porcentaje de la muestra: 51,66%

155 respuestas

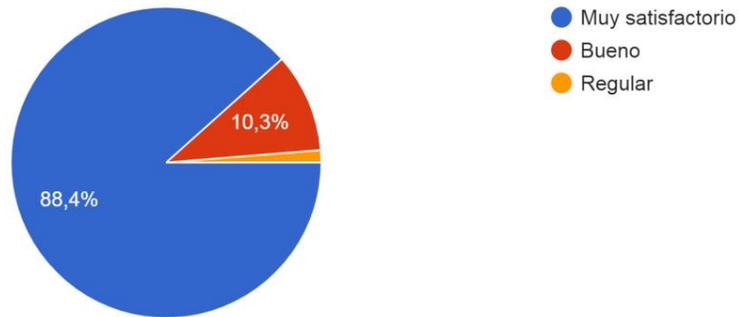
1. ¿Cómo se enteró de la realización de la Audiencia Pública?

155 respuestas



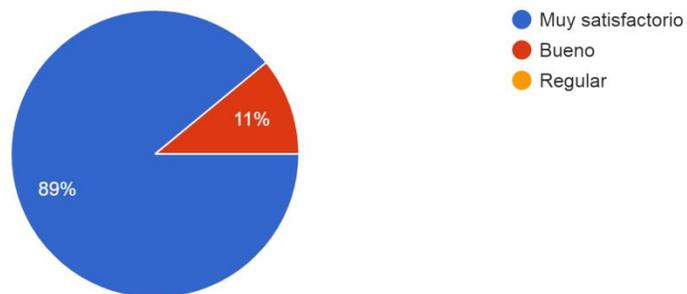
2. La información presentada durante la Audiencia Pública le pareció:

155 respuestas



3. La presentación de la Audiencia Pública fue en lenguaje claro y comprensible

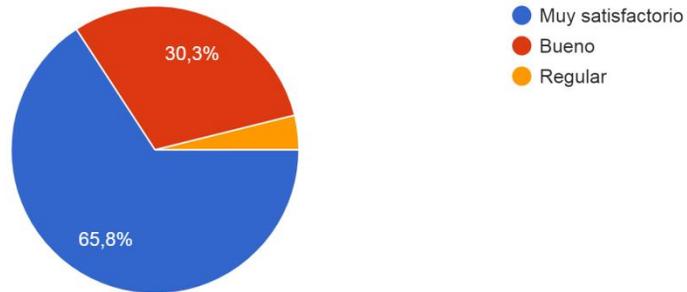
155 respuestas





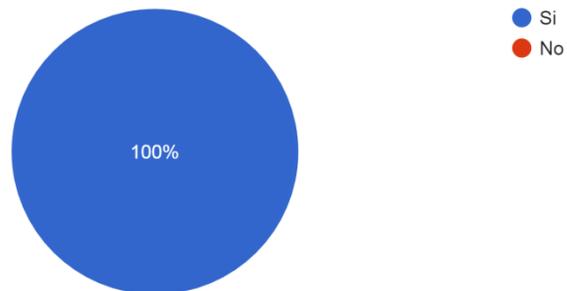
4. La logística de la Audiencia Pública (horario, medios tecnológicos utilizados) le pareció:

155 respuestas



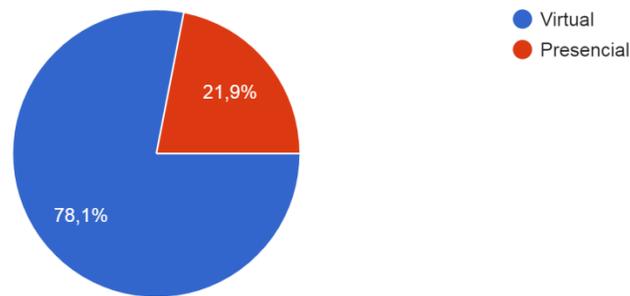
5. ¿Volvería a participar en otra Audiencia Pública de esta Entidad?:

155 respuestas



6. ¿Cómo prefiere el desarrollo de las próximas Audiencias Públicas?

155 respuestas



7. ¿Sugiere algún tema de su interés para próximas Audiencias Públicas?

A esta inquietud se presentaron setenta y siete (77) respuestas

- No
- Manejo y conservación del páramo de Santurbán
- Avance en la Gestión Institucional
- Hacer análisis y comparativos de planes anteriores
- Reforestación de cuencas hidrográficas con su debido acompañamiento, control y seguimiento para lograr resultados reales.
- Paneles solares o energía renovable
- Residuos
- La entidad bajo los lineamientos normativos sobre la emergencia sanitaria debe seguir trabajado por el cuidado del medio ambiente y la articulación de la humanidad en el cuidado de las fuentes hídricas
- Medio ambiente y energías renovables
- Calidad del Aire / Medio Ambiente / Agua y manejo de fuentes hídricas / Reforestación y sembrado de árboles / Manejo de Basuras y Reciclaje / Educación Ambiental / Brigadas de voluntarios profesionales.
- Páramo de Santurbán y que están haciendo para cuidar los recursos hídricos
- Ninguna
- Calidad del aire y gestión de residuos en el área metropolitana
- Santurbán.
- Vinculación de las comunidades
- Alcance de la CDMB en cuanto a la gestión del riesgo y desastres en la meseta de Bucaramanga.



- El agua
- Información de las herramientas y procedimientos administrativos para la protección de los recursos naturales y canales de atención al ciudadano.
- Manejo de la contaminación ambiental por diversos sectores de la comunidad, industria, comercio, transporte, manejo de residuos, contaminación visual, contaminación sonora, etc.
- El manejo de basura y reciclaje
- Todas, porque es más disponible para los usuarios, al tiempo que desarrolla su actividad.
- Cuidado y protección de fauna
- Tener en cuenta a los jóvenes en proyectos de impacto ambiental
- Procesos sancionatorios
- Estrategias de la actual administración para cumplimiento de compromisos y obligaciones de los Proyectos
- Centrar las acciones para el pago por servicios ambientales
- El cuidado del agua
- Hacer énfasis en los compromisos que deben asumir los municipios en lo referente a Cambio Climático.
- De manera corta, describir que es, que hace y cómo funciona la Corporación para quienes no la conocen.
- Tema páramo de Santurbán
- Rendición de cuentas y avances del Plan de Acción 2020 - 2023
- Hablar sobre el estado actual de la EEP del área de jurisdicción para poder hacer un comparativo a través del avance del PAI
- Negocios Verdes
- Suscripción de convenios que permitan a la CDMB el ingreso de nuevos recursos que le permitan cumplir con todas las acciones que por Ley debe ejecutar dentro de su área de jurisdicción.
- Que las comunidades de las subcuencas hidrográficas de la jurisdicción puedan presentar un balance de las gestiones, actividades y logros en el territorio
- Programa de control y cuidado de la contaminación de los ríos, ejecutado por los propios ribereños.
- Medidas de protección para el páramo de Santurbán
- Se debe tener en cuenta los temas de educación ambiental, por ejemplo, talleres de utilizar materiales reutilizables.
- Responsabilidad civil de las personas ante el recurso natural
- Fortalecimiento en el manejo del recurso suelo desde el punto de vista académico, normativo, técnico y demás ejes, que permitan tanto a la comunidad como a los funcionarios ampliar los conocimientos frente al uso,

prevención, mitigación y compensación del recurso, en concordancia con lo establecido en el Plan de Acción establecido para el cuatrienio 2020 - 2023, El Agua nos Une.

- Detalle de las inversiones por Municipio si es posible
- Resultados de Planes de Acción de la contaminación Ambiental
- Resultados parciales de los ejes estratégicos
- Tema de licencias y procesos ambientales
- Los temas mencionados en el Facebook live
- Integración en la participación para el desarrollo ambiental con otros departamentos del país.
- POMCAS, Determinantes ambientales.
- Todo estuvo muy bien, mil felicitaciones
- Normatividad Planes de Ordenamiento Territorial
- La rendición de cuentas virtual
- En futuras audiencias, y una vez ya aprobado el Plan, se debería hacer un seguimiento de los aspectos y comentarios que las personas que hicieron preguntas en ésta, observen que sí se ha tenido en cuenta su inquietud. Que no sea sólo responder hoy, sino que tenga seguimiento, eso sí en la medida que ello aplique, como por ejemplo, el seguimiento a las acciones de páramo como generador del páramo, o seguimiento a siembra de árboles que permitan los corredores biológicos.
- Todo me ha parecido muy completo, a pesar de las limitaciones de asistencia presencial
- Áreas protegidas y páramos
- Me interesaría que se abordaran temas sobre áreas verdes del área de jurisdicción
- Caso específico en Vetas. Plan de manejo PNR Santurbán
- La contaminación del aire
- Control ambiental
- Avances
- Me pareció una audiencia pública muy corta y aunque había participación sólo estaba dada como asistencia.
- Gestión del riesgo y desastre
- Minería y medio ambiente
- Manejo del Reciclaje desde casa.
- Antropoceno
- Manejo de humedales y reservas hídricas
- Reciclaje
- Participación comunitario habitante rural que NUNCA se le escucha pero siempre están activos en el Territorio



- Reglamentación de microcuencas
- El aire
- Reutilización de aguas
- Servicios básicos en barrios subnormales
- El impacto como autoridad ambiental en la gestión del cambio climático
- La ley 1930 de 2018 en el Páramo Santurbán
- Transformación de la basura en energías limpias
- El seguimiento y cumplimiento al PAI 2020- 2023

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

4.1. Aspectos relevantes

4.1.1. Normatividad

El marco normativo referente de la planificación y gestión ambiental, es amplio, sin embargo para la estructuración del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023, se consideran principalmente las directrices específicas sobre los procesos de planeación y ordenamiento del territorio enmarcadas en la Constitución Política de Colombia de 1991, en la Ley 99 de 1993, la Ley 152 de 1994 y la Ley 388 de 1997, y los Decretos 1200 de 2004, 1640 de 2012, 2372 de 2002, 1076 de 2015, y la Resolución 0667 de 2016

4.1.2. Responsable Oficina de Gestión Social Ambiental, Secretaría General, Oficina de Control Interno.

4.2. Observaciones de la evaluación

✓ Se cumplió con la normatividad aplicable a la audiencia pública de presentación del Plan de Acción cuatrienal 2020-2023 “EL AGUA NOS UNE”, y con los nuevos Decretos expedidos con ocasión a la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia COVID 19, así como la Directiva presidencial No. 02-2020 en lo referente al alistamiento institucional, participación, identificación y comunicación por medios virtuales con los interlocutores, divulgación, asistencia y capacitación a ciudadanos y funcionarios.

✓ De acuerdo a los comentarios y/o sugerencias que manifestaron los asistentes encuestados, el tema de la conservación del Páramo de Santurbán, tiene una gran relevancia.



- ✓ Referente a los temas de mayor importancia para la comunidad sobre la gestión de la Entidad, se destaca la problemática de los barrios en cuanto a predios en situación de riesgo, por condiciones de los terrenos, manejo de aguas, separación de desechos sólidos y educación ambiental.
- ✓ La CDMB dio cumplimiento a la presentación del **PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020 – 2023 “EL AGUA NOS UNE”**, llevando a cabo valiosas acciones que están acordes a la normatividad vigente, así mismo, un punto a mejorar esta sobre la implementación del lenguaje de señas para próximas actividades.
- ✓ Realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a más tardar en el mes de abril del año siguiente de la vigencia evaluada, con el fin de dar cumplimiento a el procedimiento M-PS-PR02 versión 3 del SIGC de la CDMB.

Paola Andrea Meléndez Díaz
Jefe Oficina Control Interno